

ACTA NO. 2
REUNIÓN DEL CONSEJO DE FUNDADORES
FUNDACIÓN CASA LET

En la ciudad de Bogotá, siendo las 10:00 a.m. del día 14 de Marzo de 2019, se llevó a cabo una reunión del Consejo de Fundadores de la entidad sin ánimo de lucro Fundación Casa Let (en adelante, la “Fundación”), en las oficinas de la Fundación localizadas en la Carrera 14 # 93 – 40, Oficina 501 de la ciudad de Bogotá D.C., sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presente el único fundador de la Fundación.

ASISTENCIA

Asistió a la reunión, el único fundador de la Fundación:

Fundadores		
Nombre	NIT	Representado por
Arkus S.A.S.	900.061.482 - 2	Andrea Torres

También asistieron a la reunión Alejandra Torres, Simón Torres y Laura Torres, en calidad de invitados a la reunión.

El Señor Juan Escobar, representante legal de Proyecto Escobar S.A.S, actuando como Representante Legal de la Fundación Casa Let, declaró abierta la sesión de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Autorización al representante legal para solicitar ante la DIAN calificación como Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.
4. Propositiones y varios.
5. Lectura y aprobación del acta.

El Consejo de Fundadores aprobó el orden del día propuesto con el voto favorable de su único fundador, y seguidamente se procedió a su desarrollo.

1. Verificación del quórum.

El Representante Legal de la Fundación comprobó que estaba presente el único fundador de la Fundación, existiendo por tal motivo, quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.

Fueron elegidos la señora Andrea Torres como Presidente y la señora Alejandra como Secretaria de la reunión con el voto favorable del de su único fundador de la Fundación, es decir, por unanimidad.

3. Autorización al representante legal para solicitar ante la DIAN calificación como Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.

El Presidente de la reunión puso en conocimiento del Consejo de Fundadores que se requiere adelantar la solicitud ante la DIAN para que la Fundación pertenezca al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. Para tal fin se requiere que el Consejo de Fundadores autorice a Proyecto Escobar S.A.S., como Representante Legal, para que adelante dicho trámite ante la Dian.

Luego de leída la anterior propuesta, es aprobada por el voto favorable del único fundador de la Fundación, es decir, por unanimidad.

4. Propositiones y varios.

No habiendo ninguna otra proposición o asunto que tratar, se procedió con el punto siguiente.

5. Lectura y aprobación del acta.

A continuación se declaró en receso la reunión para elaborar la presente acta. Treinta minutos más tarde se reanudó la sesión y sometida el acta a consideración del Consejo de Fundadores, ésta fue aprobada con el voto favorable del único fundador de la Fundación es decir, por unanimidad.

No habiendo otro asunto a tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las 11 a.m. del mismo día.

El Presidente,

El Secretario,



ANDREA TORRES DROMGOLD



ALEJANDRA TORRES DROMGOLD